



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito los informes del Secretario General de 10 de enero de 2021 sobre su misión de buenos oficios (S/2021/5) y sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2021/4), y *expresando* su pleno apoyo a que siga ofreciendo sus buenos oficios, incluida la labor que ya ha realizado, para prestar asistencia a las partes,

Recalcando que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y *reafirmando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla con urgencia,

Expresando pleno apoyo a las gestiones que sigue realizando el Secretario General y *acogiendo con beneplácito* su intención de convocar a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas y las Potencias garantes a una reunión oficiosa del formato “cinco+ONU” tan pronto como sea posible, *acogiendo con beneplácito además* la determinación declarada de los dirigentes de las dos comunidades de responder positivamente a ese respecto para encontrar puntos de convergencia entre las partes que permitan negociar una solución duradera y sostenible al problema de Chipre en un futuro previsible,

Instando a las partes a que renueven sus esfuerzos para lograr una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en sus resoluciones pertinentes, incluido el párrafo 4 de la resolución 716 (1991),

Destacando que el *statu quo* es insostenible y que la falta de acuerdo alimenta las tensiones políticas y agrava el distanciamiento de ambas comunidades, con lo que se corre el riesgo de que se produzcan cambios irreversibles sobre el terreno y disminuyen las probabilidades de lograr una solución,

Expresando profunda preocupación por las continuas tensiones en el Mediterráneo oriental debido a la exploración de hidrocarburos, *convencido* de los numerosos e importantes beneficios, incluidos los económicos, que reportaría a todos los chipriotas una solución global y duradera y *reiterando* el llamamiento del Secretario General a realizar intentos serios para evitar que siga empeorando la situación y calmar las tensiones,

Recordando la declaración de su Presidencia (S/PRST/2020/9), en la que expresó su profunda preocupación por las novedades sobre Varosha y pidió que se



revirtiera esa línea de acción, *reafirmando* el estatuto de Varosha previsto en sus resoluciones anteriores, *reiterando* que no debe adoptarse ninguna medida en relación con Varosha que no sea conforme a dichas resoluciones y *destacando* la necesidad de evitar toda acción unilateral que pueda desencadenar tensiones en la isla y menoscabar las probabilidades de lograr una solución pacífica,

Recordando su resolución 1325 (2000) y las resoluciones conexas, *reconociendo* que la participación y el liderazgo plenos, igualitarios y significativos de las mujeres son fundamentales para consolidar la paz en Chipre y contribuirán a que toda solución futura sea sostenible, *acogiendo con beneplácito* los esfuerzos por involucrar a una mayor diversidad de mujeres de ambas partes, *reconociendo* que la evaluación del impacto socioeconómico con perspectiva de género que se puso en marcha el 17 de febrero de 2020 en respuesta a la resolución 2453 (2019) demostró que retrasar una solución en Chipre aumentaba los costos, tanto económicos como de otra índole, del *statu quo* político imperante, aguardando con interés la aplicación plena y sin demora de sus recomendaciones, y *alentando* a las partes a que velen por que se tengan en cuenta las necesidades y perspectivas de las mujeres en cualquier solución futura,

Recordando su resolución 2250 (2015) y las resoluciones conexas que reconocen la importante contribución positiva de la juventud en las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, y como agente crucial para la sostenibilidad, la inclusividad y el éxito de las iniciativas de mantenimiento y consolidación de la paz, y *alentando además* a la participación plena, igualitaria y significativa de la juventud en este proceso,

Reconociendo que la comunicación y los contactos efectivos entre las partes aumentan las probabilidades de lograr una solución, redundan en beneficio de todos los chipriotas y ayudan a abordar los asuntos que afectan a toda la isla, como la salud, la delincuencia, la protección del medio ambiente y las cuestiones relacionadas con los efectos adversos del cambio climático,

Reconociendo el impacto que está teniendo la pandemia de COVID-19 en la isla de Chipre y los esfuerzos realizados por ambas comunidades para contener la propagación del virus y mitigar sus efectos,

Lamentando que las partes sigan sin coordinar apenas sus respuestas a la pandemia de COVID-19 y *expresando preocupación* por el hecho de que el cierre de los puntos de paso a lo largo de la línea verde haya limitado las oportunidades de interacción y las actividades de fomento de la confianza entre las comunidades y el cierre continuo y prolongado de algunos puntos de paso amenace con desbaratar los progresos conseguidos a este respecto desde 2003,

Expresando preocupación por el continuo deterioro de la situación del orden público en Pyla e *instando* a ambas partes a que sigan colaborando con la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) a fin de adoptar medidas eficaces para hacer frente a las actividades delictivas,

Reiterando la importancia de las medidas de fomento de la confianza y su aplicación oportuna e *instando* a las partes a que redoblen sus esfuerzos por promover los contactos entre las comunidades, la reconciliación y la participación activa de la sociedad civil, en particular de las mujeres y la juventud,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo en que, dadas las condiciones imperantes en la isla, es necesario que se mantenga la presencia de la UNFICYP después del 31 de enero de 2021,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas hasta la fecha para fortalecer la capacidad de enlace y colaboración de la misión, *observando* la importancia de

planificar la transición respecto de la solución y *poniendo de relieve* la necesidad de examinar periódicamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz, incluida la UNFICYP, para asegurar su eficiencia y eficacia,

Expresando reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP y *observando* que el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia siguen haciendo contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP,

Observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Secretario General, su Representante Especial Elizabeth Spehar y la funcionaria superior de las Naciones Unidas Jane Holl Lute,

1. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución [1251 \(1999\)](#), y *recuerda* la importancia de lograr una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en sus resoluciones pertinentes, incluido el párrafo 4 de su resolución [716 \(1991\)](#);

2. *Apoya plenamente* la decisión del Secretario General de convocar a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas y las Potencias garantes a una reunión oficiosa del formato “cinco+ONU” tan pronto como sea posible, e *insta* a las partes y a todos los interesados a que aborden esas conversaciones con espíritu de apertura, flexibilidad y avenencia y demuestren la voluntad política y el compromiso necesarios para negociar libremente una solución aceptable para ambas partes bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

3. *Pide nuevamente* que se reduzcan las tensiones en el Mediterráneo oriental y subraya que las controversias deben resolverse pacíficamente de conformidad con el derecho internacional aplicable, y *exhorta además* a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas y a todos los interesados a que se abstengan de realizar cualquier acción o declaración que pueda mermar las posibilidades de éxito;

4. *Recuerda* su resolución [2537 \(2020\)](#) y *exhorta* a los dos dirigentes a que urgentemente:

a) Proporcionen el apoyo político y la orientación general necesarios para liberar a los Comités Técnicos de cualquier traba que obstaculice su labor, permitirles funcionar de manera efectiva y facultarlos para que les presenten propuestas destinadas a aumentar los contactos entre las comunidades y mejorar la vida diaria de todos los chipriotas, y tengan en cuenta el asesoramiento de la misión de buenos oficios del Secretario General sobre otros medios de ampliar las facultades de los Comités Técnicos y mejorar su desempeño;

b) Trabajen con los Comités Técnicos de manera más activa para asegurar la coordinación y la cooperación efectivas en cuestiones de salud, en particular la respuesta a la pandemia de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas que tengan repercusiones en toda la isla, incluso mediante la utilización eficaz de la especialización de los Comités Técnicos sobre Salud, Gestión de Crisis, Asuntos Humanitarios y Asuntos Económicos bicomunales;

c) Aseguren la coordinación y la cooperación efectivas en asuntos penales;

d) Promuevan la educación para la paz en toda la isla, incluso ampliando las facultades del Comité Técnico sobre Educación para poner en práctica las recomendaciones que figuran en su informe conjunto de 2017, en particular las relativas a la formulación de políticas, y para abordar los impedimentos a la paz en el material escolar, como los libros de texto, y contribuir así al fomento de la confianza entre las comunidades, aspecto en el que los progresos siguen siendo nulos;

e) Mejoren el clima que rodea las negociaciones encaminadas a alcanzar una solución, incluso preparando a las comunidades para la solución con mensajes públicos sobre el camino a seguir y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados, por ejemplo, alentando de manera más explícita el contacto y la cooperación entre las comunidades y prestando apoyo directo a las iniciativas de base entre ambas poblaciones, y absteniéndose de realizar cualquier acción o declaración que menoscabe o pueda dificultar más el éxito del proceso;

f) Aumenten su apoyo a la participación de la sociedad civil en los esfuerzos por lograr la paz y se aseguren de que desempeñe un papel significativo al respecto, en especial impulsando la participación de las organizaciones de mujeres y la juventud en el proceso, incluso facultando al Comité Técnico sobre Igualdad de Género para que se reúna y elabore un plan de acción que apoye la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en las conversaciones de paz, y ayudando y alentando directamente a las organizaciones de la sociedad civil a fomentar los contactos y la confianza entre las comunidades, y apoyen la aplicación de las recomendaciones de la evaluación del impacto socioeconómico con perspectiva de género para abordar los obstáculos existentes y asegurar que un futuro acuerdo de paz pueda beneficiar por igual a los hombres y las mujeres en Chipre;

5. *Lamenta* que no se haya avanzado en la creación de un mecanismo eficaz para los contactos militares directos entre las partes y otros interesados pertinentes, *solicita* al Secretario General que siga informando sobre los motivos de que no se haya avanzado e *insta* a la plena implicación en la propuesta de establecimiento del mecanismo presentada por la UNFICYP y su puesta en práctica en el momento oportuno;

6. *Exhorta* a las partes a que reduzcan los obstáculos que dificultan los contactos entre las comunidades, pone de relieve la importancia de una comunicación efectiva para mitigar los riesgos y fomentar la confianza entre las comunidades e *insta* a las partes a que acuerden y apliquen nuevas medidas de fomento de la confianza que puedan contribuir a crear un ambiente propicio para una solución, incluidas las relacionadas con el ámbito militar, la cooperación económica y el comercio;

7. *Exhorta además* a los dirigentes de ambas comunidades a que acuerden con urgencia la reapertura de todos los puntos de paso y el regreso al estado operativo que existía antes del 29 de febrero de 2020 tan pronto como sea posible y a que procuren armonizar los protocolos que rigen los puntos de paso, e *insta* a una coordinación eficaz para prevenir la propagación de la COVID-19 asegurándose de que todas las restricciones que sigan limitando la circulación en la isla para impedir la propagación de la COVID-19 no vayan más allá de lo necesario para proteger la salud pública, observando que la apertura de los puntos de paso desde 2003 ha sido una importante medida de fomento de la confianza entre ambas comunidades y resulta esencial para el proceso de solución;

8. *Encomia* la labor que sigue realizando el Comité sobre las Personas Desaparecidas y *exhorta* a todas las partes a que mejoren con prontitud su cooperación con el Comité, en particular proporcionándole sin demora acceso pleno a todas las zonas y atendiendo oportunamente las solicitudes de información de archivo sobre posibles lugares de enterramiento;

9. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 31 julio de 2021;

10. *Expresa seria preocupación* por las continuas violaciones del *statu quo* militar a lo largo de las líneas de alto el fuego, *insta* a las partes y a todos los interesados a que respeten el trazado de la zona de amortiguación y la autoridad que ejerce en ella la UNFICYP en virtud de su mandato, *insta* a las partes a que utilicen

el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 2018 para garantizar la paz y la seguridad en la zona de amortiguación, *exhorta* al Secretario General a que lo informe, así como a los países que aportan contingentes, sobre cualquier acción que impida a la UNFICYP cumplir su mandato y *exhorta* a ambas partes a que retiren todas las construcciones no autorizadas y eviten las actividades militares o civiles no autorizadas dentro de las líneas de alto el fuego y a lo largo de ellas, e insta a ambas partes a que adopten todas las medidas apropiadas para garantizar la seguridad del personal de la UNFICYP;

11. *Reitera sus exhortaciones* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas para que restablezcan en Strovilia el *statu quo* militar anterior al 30 de junio de 2000, y reafirma que debe respetarse la libertad de circulación de la UNFICYP;

12. *Recuerda* el estatuto de Varosha previsto en las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones [550 \(1984\)](#) y [789 \(1992\)](#), y la declaración de su Presidencia ([S/PRST/2020/9](#)), en la que expresó su profunda preocupación por las novedades sobre Varosha y pidió que se revirtiera esa línea de acción, y reafirma que debe respetarse la libertad de circulación de la UNFICYP;

13. *Acoge con beneplácito* el anuncio de que ya se han desminado 18 zonas presuntamente peligrosas en toda la isla e *insta* a los dirigentes de ambas comunidades a que acuerden y mantengan un plan de trabajo para lograr la eliminación total de las minas en Chipre;

14. *Solicita* a la UNFICYP que tenga plenamente en cuenta las consideraciones de género como cuestión transversal en todo su mandato y *solicita* al Secretario General y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía que aumenten el número de mujeres en la UNFICYP y aseguren la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres uniformadas y civiles a todos los niveles y en todos los aspectos de sus operaciones, incluidos los puestos de personal directivo superior, y a que apliquen otras disposiciones pertinentes de la resolución [2538 \(2020\)](#);

15. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas por el Secretario General para estandarizar la cultura del desempeño en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, *recuerda* que en sus resoluciones [2378 \(2017\)](#) y [2436 \(2018\)](#) solicitó al Secretario General que velara por que los datos del desempeño relacionados con la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz se utilizaran para mejorar las operaciones de las misiones, incluidas decisiones como las relativas al despliegue, las medidas correctivas, la repatriación y los incentivos, *reafirma* su apoyo a la elaboración de un marco normativo amplio e integrado sobre el desempeño que defina normas claras para evaluar a todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz o les presta apoyo, facilite la ejecución efectiva y plena de los mandatos e incluya metodologías integrales y objetivas basadas en parámetros de referencia claros y bien definidos para asegurar que se rindan cuentas por el desempeño insatisfactorio y se incentive y reconozca el desempeño excepcional, *exhorta* a las Naciones Unidas a que apliquen a la UNFICYP ese marco, descrito en la resolución [2436 \(2018\)](#), y *observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para establecer un sistema integral de evaluación del desempeño;

16. *Solicita* al Secretario General que siga adoptando las medidas necesarias para asegurar que todo el personal de la UNFICYP, tanto civil como uniformado, incluido el personal directivo de la misión y el personal de apoyo, cumpla sin excepciones la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y que lo mantenga plenamente informado de los progresos de la misión a ese respecto, incluso comunicándole el inicio, los plazos

convenidos y los resultados de los exámenes realizados con arreglo a la resolución [2272 \(2016\)](#), *destaca* la necesidad de prevenir ese tipo de explotación y abusos y mejorar la forma en que se abordan las denuncias de conformidad con su resolución [2272 \(2016\)](#) e *insta* a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que sigan adoptando medidas preventivas apropiadas, como la verificación de los antecedentes de todo el personal y la sensibilización antes del despliegue y en la misión, y tomando medidas adecuadas para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal, incluso mediante la pronta investigación de las denuncias por parte de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, y de la UNFICYP cuando proceda, obligando a los autores a rendir cuentas y repatriando a las unidades cuando haya pruebas fidedignas de que han cometido actos de explotación y abusos sexuales generalizados o sistemáticos;

17. *Solicita* al Secretario General que, a más tardar el 10 de julio de 2021, le presente un informe sobre sus buenos oficios, en particular sobre los progresos encaminados a establecer un punto de partida consensuado para entablar negociaciones significativas orientadas a los resultados que permitan lograr una solución, *alienta* a los dirigentes de las dos comunidades a que vayan comunicando por escrito a la misión de buenos oficios del Secretario General las medidas que hayan adoptado desde la aprobación de la presente resolución para dar cumplimiento a sus disposiciones pertinentes, en particular los párrafos 5, 6 y 8, con miras a lograr una solución sostenible y global, *solicita además* al Secretario General que incluya lo que se le vaya comunicando en el informe sobre sus buenos oficios y *solicita además* al Secretario General que, a más tardar el 10 de julio de 2021, presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos según sea necesario;

18. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
